

DECRETO ALCALDICIO - N°02474

Casablanca, 9 de agosto del 2012.-



VISTOS:

1.-La necesidad de contratar los servicios de un Asistente de la Educación para que cumpla la función de Inspector de Patio, en el Liceo Manuel de Salas.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Orden de Trabajo N°176 de fecha 08.08.2012, en la que señala la contratación de doña BERNARDA BRIGIDA ROJAS FERNANDEZ.-

3.-La facultad que me confiere Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



DECRETO:

I.-Autorizase el contrato de trabajo, de doña BERNARDA BRIGIDA ROJAS FERNANDEZ, como Asistente de la Educación, en el Liceo Manuel de Salas.-

II.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **BERNARDA BRIGIDA ROJAS FERNANDEZ, cédula de identidad N°13.082.111-1**, quien se desempeñará como Asistente de la Educación, cumpliendo la función de Inspector de Patio, en el Liceo Manuel de Salas, con una jornada de trabajo de 44hrs. semanales, y una remuneración mensual de \$251.548, a contar del 9 y hasta el 31 de agosto del 2012.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
JBD/MVZ/JURIDICO/EVV/vav

CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 9 de agosto del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra doña **BERNARDA BRIGIDA ROJAS FERNANDEZ**, nacida el día 20 de febrero de 1976, cédula de identidad N°13.082.111-1, con domicilio en Arturo Prat N°374, comuna de Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Por el presente instrumento la Municipalidad contrata a "la trabajadora" para que se desempeñe como Asistente de la Educación, cumpliendo la función de Inspector de Patio en el Liceo Manuel de Salas.-

SEGUNDO: "La trabajadora" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.-

TERCERO: El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en el art. 12 del "Código del Trabajo" en las dependencias del Liceo Manuel de Salas, ubicado en calle Punta Arenas N°165, comuna de Casablanca.-

CUARTO: "La trabajadora" cumplirá una jornada de 44 horas semanales de trabajo y distribuidas de lunes a viernes, según la distribución horaria impartida por su superior respetando las normas establecidas en el Código del Trabajo.-

QUINTO: "La trabajadora" percibirá una remuneración mensual bruta de \$251.548.-, la cual será pagada por períodos mensuales vencidos los treinta días de cada mes. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada. . El trabajador tendrá derecho sólo a los beneficios otorgados en el presente contrato y a los que las leyes le concedan.-

SEXTO: Se deja constancia que "la trabajadora" ingresa al servicio de la Municipalidad el 9 de agosto y hasta el 31 de agosto del 2012, pudiendo ponérsele término al contrato en la forma, condiciones y por las cuales se señalan en el Código del Trabajo, especialmente infracciones al contrato de trabajo.-

SÉPTIMO: La Dirección de Educación Municipal, estará a cargo de la supervisión del servicio encomendado.

OCTAVO: El trabajador tendrá derecho al pago de horas extraordinarias debida y previamente autorizadas.-

NOVENO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°927 de fecha 20 de marzo de 2012.-

DECIMO: El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "el trabajador" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,


BERNARDA ROJAS FERNANDEZ
Trabajadora




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca